

nesto”, calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de expediente, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en dicha entidad la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras de Hormigón Forzador, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.448/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Gómez González, don Francisco Utrilla Rodea, don Roberto P. Hernández Jodra, don Carlos Santiso Soba, don Javier Sánchez Grande y don Viktor Fedotov, contra la empresa “Castellana Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar a la ejecutada “Castellana Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 24.949,82 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para

que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Castellana Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.446/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adriano Carlos Schiavon, doña Silvia Cubo González, don Iván Serrano Bustos, don Mariano Agustín Moratilla Navarro, don Henryk Bronikowski, don Marzouk El Mansouri, don Gonzalo Rodríguez Casanova, don Ahmed Ben Aissa, don Alfonso Alba Sánchez, don José Manuel Lozano Gualán, don Teodoro Martínez Sanz, don Qaddour El Imrany, don Francisco Gonzalo Rodríguez Villaverde, don Ricardo Marín Gallego y don Mohamed Hachimi, contra la empresa “Proyectos y Construcciones González Fuertes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar a la ejecutada “Proyectos y Construcciones González Fuertes, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 63.704,88 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, correspondiendo a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

A don Adriano Carlos Schiavon, 5.859,33 euros.

A doña Silvia Cubo González, 3.685,08 euros.

A don Iván Serrano Bustos, 3.873,27 euros.

A don Fernando Alfonso Díaz, 10.157,26 euros.

A don Mariano Agustín Moratilla Navarro, 7.051,12 euros.

A don Henryk Bronikowski, 3.194,64 euros.

A don Marzouk El Mansouri, 3.364,86 euros.

A don Ahmed Ben Aissa, 2.862,07 euros.

A don José Manuel Lozano Gualán, 2.952,68 euros.

A don Teodoro Martínez Sanz, 2.297,82 euros.

A don Qaddour El Imrany, 2.862,06 euros.

A don Francisco G. Rodríguez Villaverde, 2.862,07 euros.

A don Gonzalo Rodríguez Casanova, 3.194,64 euros.

A don Alfonso Alba Sánchez, 2.329,04 euros.

A don Ricardo Marín Gallego, 2.916,52 euros.

A don Mohamed Hachimi, 3.162,43 euros.

- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos y Construcciones González Fuertes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.451/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Julián Gregorio, contra la empresa “Hierros Zaler, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Despachar la ejecución solicitada por don José Julián Gregorio, contra “Hierros Zaler, Sociedad Limitada”, por un importe de 774,69 euros de principal, más 46,48 euros y 77,47 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabajar embargo de los bienes de la demandada que se hallan en el domicilio de la parte demandada.

c) Llévese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las